

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / COL.- / JEFES DE SERVICIO / SGC-HAGR.- / ADM. Vot.



DECRETO EXENTO N° f35 /
CAUQUENES, 22 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°3152 de fecha 06.08.2021, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, en los hechos que da cuenta el Memo N°127 de fecha 21.07.2021, de Asesora Jurídica, respecto de los Jardines Infantiles VTF, especialmente relativo a la efectividad de haberse destinados los recursos no utilizados de las remesas de los meses de abril y mayo el año 2020, en el pago de los gastos inherentes al funcionamiento regular de los establecimientos educacionales parvularios de la comuna en los meses sucesivos; en lo relativo a la existencia de diferencias en la rendiciones de cuentas efectuadas por los funcionarios encargados de dichos establecimientos, en los mismos periodos; en la conveniencia e idoneidad de la suscripción de un convenio de pago por la restitución de fondos que presuntamente fueron utilizados para solucionar costos inherentes al funcionamiento de los jardines infantiles de la comuna. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. Memo N°33 de fecha 04.02.2022, de Investigadora, a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, donde solicita se designe nuevo Investigador para la continuación de la Investigación Sumaria a doña Isabela Palma Céspedes.
3. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

Que, la investigadora designada para tramitar dicha investigación, doña Camila Orellana Loyola, se recusa para ser investigador, aludiendo el gran aumento de carga laboral, lo que la imposibilita poder llevar a cabo el proceso disciplinario dentro de los plazos establecidos.

DECRETO:

-NOMBRESE, nuevo Investigador para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N°3152 de fecha 06.08.2021, a doña Isabela Palma Céspedes, abogada del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

- DISTRIBUCIÓN:**
- c.c. Oficina de Partes.
 - c.c. carpeta
 - Archivo Jurídico Daem